



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**DISTRISEGURIDAD- CARTAGENA
VIGENCIA 2009**

**CARTAGENA DE INDIAS, D.T.Y.C
DICIEMBRE - 2009**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**DISTRISEGURIDAD- CARTAGENA
VIGENCIA 2009**

Contralor Distrital de Cartagena

HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO

Directora Técnica de Auditoría Fiscal

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN

Coordinador del Sector

ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS

Equipo de Auditoría

**FERNANDO GUTIERREZ POMBO (Líder)
NORMA LILIANA SANCHEZ FLOREZ
EDUARDO PINEDA DE LA HOZ
JUAN CARLOS CARDENAS**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	14
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	14
3.1.1.1. <i>Adecuación Misional</i>	14
3.1.1.2. <i>Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y/o Plan de Acción</i>	16
3.1.1.3. <i>Evaluación de Indicadores de Gestión</i>	21
3.1.1.4. <i>Calificación de la Gestión Misional</i>	22
3.1.2. Evaluación Gestión Contractual	23
3.1.2.1. <i>Cumplimiento de las Obligaciones del SICE</i>	23
3.1.2.2. <i>Cumplimiento de los Principios y Procedimientos en la Contratación</i>	23
3.1.2.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución Contractual</i>	23
3.1.2.4. <i>Liquidación de Contratos</i>	24
3.1.2.5. <i>Labores de Interventoría y Supervisión</i>	24
3.1.2.6. <i>Calificación de la Gestión Contractual</i>	24
3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera	25
3.1.3.1. <i>Programación y Aprobación</i>	25
3.1.3.2. <i>Cumplimiento Normativo</i>	25
3.1.3.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos</i>	25
3.1.3.4. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Gastos</i>	25
3.1.3.5. <i>Calidad en los Registros y la Información Presupuestal</i>	26
3.1.3.6. <i>Calificación de la Gestión Presupuestal</i>	26
3.1.4. Evaluación del Talento Humano	26

3.1.4.1. <i>Cumplimiento Normativo</i>	26
3.1.4.2. <i>Gestión para Desarrollar las Competencias del Talento Humano</i>	27
3.1.4.3. <i>Contratación de Prestación de Servicios Personales</i>	27
3.1.4.4. <i>Calificación de la Gestión del talento Humano</i>	27
3.1.5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	28
3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno	29
3.1.7. Calificación Consolidada de la Gestión y los Resultados	29
4. LINEAS DE AUDITORÍA	30
4.1. CONTRATACION	30
4.2. PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	35
4.3. REVISION DE LA CUENTA FISCAL	40
4.4. EVALUACION Y CALIF. SISTEMA CONTROL INTERNO MECI-SGC	42
4.5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	45
4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS	46
5. DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS	47
6. ANEXOS	48
6.1. ESTADOS CONTABLES	48
6.2. MATRIZ DE HALLAZGOS	51
6.3. REGISTROS FOTOGRAFICOS	52

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

Durante la vigencia fiscal de 2009 el Establecimiento Público del orden Distrital DISTRISEGURIDAD, en materia de infraestructura, el día 6 de mayo de 2009, puso en marcha la Casa de Justicia de Canapote la cual fue inaugurada el 28 de agosto de 2009, con una inversión de \$2.508.465.796 en cofinanciación con el ministerio del Interior y de Justicia FONSECON; para el funcionamiento del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) se le dotó de una sede ubicada en Getsemaní, calle de San Antonio, la cual tiene una capacidad para albergar a 300 hombres, el costo del alquiler durante la vigencia fue de \$98.000.000 mas \$72.00.000 por concepto de servicios públicos.

En materia de tecnología y comunicaciones, Distriseguridad adquirió un sistema de video vigilancia inteligente para la ciudad. El sistema consta de 11 puntos de video, 8 de los cuales corresponden a nuevos puntos y tres de ellos a puntos de video seguridad existentes, a los que se les acopló la tecnología de video inteligente. Este sistema ha sido el primer sistema de video inteligente para vigilancia pública instalado en Colombia, y se ubica en el Centro Histórico de la ciudad, en torno a la Edificación de la Alcaldía de Cartagena de Indias. Para la implementación se requirió del apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia – FONSECON, con el que se suscribió un convenio interadministrativo. La adquisición se realizó a través de la suscripción del convenio interadministrativo con METROSEGURIDAD, Empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita a la Alcaldía de Medellín. Es el primer sistema de video vigilancia inteligente en el país para seguridad y vigilancia pública. La ciudad consolida un sistema CCTV con 145 puntos de video vigilancia.

Estos sistemas incluyen visión nocturna, operaciones asistidas por ordenador y detección de movimiento, que facilita al sistema ponerse en estado de alerta cuando algo se mueve delante de las cámaras. La claridad de las imágenes es excelente, se puede transformar de niveles oscuros a claros, todas estas cualidades hacen que el uso del CCTV haya crecido extraordinariamente en estos últimos años. El gran aumento de cámaras en lugares públicos, ha obligado a regularizar la situación mediante la Ley Orgánica de Protección de Datos. Esta protege la intimidad de las personas. En definitiva prohíbe las cámaras ocultas, obliga a informar sobre la existencia de videovigilancia, y proteger la intimidad de las personas, a utilizarlas con fines de seguridad y siempre con el sentido de proporcionalidad.

Bajo la coordinación de la Escuela de Gobierno y Liderazgo, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y DISTRISEGURIDAD, en el marco de la Alianza



Cartagena, el 13 de agosto de 2009 se inició la Cátedra de Convivencia y Cultura Ciudadana, a través del cual en noviembre del año 2009, se graduaron 200 promotores de la cultura ciudadana en Cartagena.

Durante las temporadas turísticas, (enero, semana santa, junio, julio, agosto, fiestas de noviembre y diciembre), Distriseguridad brinda el apoyo a la Policía Metropolitana de Cartagena con transporte y alimentación para el personal extra que llega a garantizar la seguridad de visitantes y locales. Igualmente realiza convenio con la Defensa Civil, seccional Bolívar, para el fortalecimiento del cubrimiento de playas con voluntarios expertos en salvamento y rescate acuático y con la Cruz Roja seccional Bolívar para el fortalecimiento de la atención pre hospitalario en playas.

Cartagena de Indias D.T. y C, Diciembre de 2010

Doctora
ROCIO BANQUEZ DE VERGARA
Directora Distriseguridad.
Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 de la Constitución Política y en desarrollo de su función constitucional y legal, en cumplimiento de su Plan Distrital de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en la vigencia 2009 a DSITRISEGURIDAD, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su Gestión, en las áreas, o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a diciembre 31 del año 2009, y el estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2009; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo se evaluó la implementación y funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y MECI, y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe Integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante Legal de DISTRISSEGURIDAD, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia 2009, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No 017 de enero de 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe Integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales; así como la adecuada implementación y funcionamiento de los sistemas de Calidad y MECI, el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

En consecuencia, me permito citar aquellos aspectos más relevantes encontrados por el equipo evaluador y que comprenden el producto final del presente ejercicio de control fiscal a la gestión adelantada por DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia Fiscal de 2009.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance con fundamento en las líneas que soportan el concepto sobre la gestión:

- Revisión de la Cuenta Fiscal.
 - Contratación.
 - Presupuestal y Financiera.
 - Evaluación y Calificación del Sistema de Control Interno.(MECI –SGC)
 - Aplicación del SICE.
 - Seguimiento al Plan de Mejoramiento.
 - Denuncias y Quejas.

En la vigencia de 2009 DISTRISSEGURIDAD celebró 300 contratos, los cuales sumaron \$5.752.119.736 de este universo de contratos se examinó una muestra de 150 contratos, lo que representa el 50% de ese universo por valor de \$3.314085.051 lo que equivale al 57% del valor total de la contratación.

El Presupuesto de Ingresos de DISTRISSEGURIDAD, fue aprobado inicialmente para la vigencia 2009, por valor de once mil novecientos diecisiete millones ciento veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres \$11.917.123.483, pesos, realizándose adiciones presupuestales por valor de ochocientos once millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro \$811.834.844, pesos, quedando apropiado definitivamente en la suma de \$12.728.958.327, recaudándose al final de la vigencia \$11.383.592.616, equivalente a un 89%.

LIMITACIONES:

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remitieron en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo.

2.1 Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la Gestión en las áreas procesos o actividades auditadas, es **Favorable**, con una calificación de noventa con noventa y cuatro (90.94) puntos, como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan y detallan a continuación.

Gestión Misional

Las actividades cumplidas por el establecimiento público del orden Distrital DISTRISSEGURIDAD, y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad. Se observó

además el grado de cumplimiento dado a sus planes y programas y la asignación adecuada de los recursos. Para calificar la gestión misional se tuvieron en cuenta los siguientes criterios: La coherencia de los programas con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Acción, el Cumplimiento de las Metas; por lo anterior, la calificación de la gestión misional producto de la aplicación del factor de ponderación a los tres (3) criterios que la integran fue de setenta y siete con noventa y dos (77.92) puntos, la cual se considera como Satisfactoria.

Gestión Contractual

Luego de revisar la muestra de los contratos seleccionados, la comisión de auditoría, determinó que la gestión contractual de la entidad fue Satisfactoria, con una calificación de noventa y nueve con veinticinco (99.25) puntos, resultante de aplicar el factor de ponderación a la calificación parcial de cada criterio; toda vez que el cumplimiento de las obligaciones con el SICE, el cumplimiento de los principios y procedimientos de contratación, la ejecución contractual, liquidación de contratos y labores de interventoría y supervisión, se llevaron a cabo en debida forma, lo cual hace que el proceso contractual de la entidad sea confiable.

Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería, ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de DISTRISSEGURIDAD, a este aspecto se le otorgó un puntaje de 95.2. (Satisfactorio).

Gestión de Administración del Talento Humano

Para la calificación de la gestión del talento humano, la comisión de auditoría consideró los tres criterios que integran la misma, en tal sentido, se analizaron las situaciones administrativas y prestacionales referentes a la administración del talento humano, como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, y comisiones entre otros. En relación a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano, se tuvo en cuenta las capacitaciones, promoción y mejoramiento, bienestar social entre otros. En lo atinente a la prestación de los servicios personales, se consideró la pertinencia de estas en relación con el cumplimiento de las labores misionales de la organización.

Por otro lado se pudo observar, que los programas de bienestar implementados (capacitaciones, integraciones, promoción y mejoramiento) van encaminados a lograr el crecimiento tanto a nivel personal como profesional, e incentivar el sentido de pertenencia para con DISTRISEGURIDAD.

En lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de Distriseguridad.

Por lo anterior, la comisión calificó con cien (100) puntos la gestión del talento humano, la cual es considerada como Satisfactoria, para ello se utilizó la matriz que para tales fines sugiere la guía de auditoría Audite 3.0, aplicando el factor de ponderación a cada criterio.

Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento

En el proceso auditor que se adelantó en DISTRISEGURIDAD vigencia 2009, se pudo verificar el cumplimiento de las 7 acciones de mejoramiento que se suscribieron, producto del proceso auditor practicado en la vigencia 2008, las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas, fueron implementadas de acuerdo al cronograma establecido, aun cuando el plazo de cumplimiento vence en diciembre 31 de la presente anualidad. El cumplimiento de las acciones de mejoramiento fue del 100%.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el sujeto de control. Se corroboró, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, en tal sentido se evaluaron los tres (3) Subsistemas: Control Estratégico con una calificación consolidada de 4.03 para sus tres componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como Satisfactorio; Control de Gestión con una calificación consolidada de 4.56 para sus tres componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como Satisfactorio y Control de Evaluación con una calificación consolidada de 4.59 para sus tres componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como Satisfactorio. La

calificación global que arrojó la matriz de control interno es de 4.40 que dentro del rango de interpretación del sistema de control interno es considerado como Satisfactoria lo que equivale a una calificación de ochenta y ocho (88) puntos.

Consolidación de la calificación

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	77.92	0,30	23.37
Gestión Contractual	99.25	0,20	19.85
Gestión Presupuestal y financiera	95.2	0,10	9.52
Gestión de Administración del Talento Humano	100	0,10	10
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	100	0,15	15
Evaluación del Sistema de Control Interno	88	0,15	13.2
Calificación total		1,00	90.94

Rango de calificación para obtener el Concepto:

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observación
Hasta 59 puntos	Desfavorable

Por todo lo anterior, este ente de control conceptúa que la gestión y los resultados evaluados, sitúan al ente público del orden Distrital DISTRISSEGURIDAD, en un rango **FAVORABLE**, con una calificación de noventa punto noventa y cuatro (90.94) sobre cien.

Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General, y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de DISTRISSEGURIDAD, vigencia fiscal 2009, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un dictamen **LIMPIO**, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.3. Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal:

Con base en el concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta de DISTRISEGURIDAD por la vigencia fiscal correspondiente al año 2.009 clasificándola en el cuadrante D(1,1) de la matriz que se muestra así:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable	D₁₁	D₁₂	D₁₃	D₁₄
Favorable con observaciones	D₂₁	D₂₂	D₂₃	D₂₄
Desfavorable	D₃₁	D₃₂	D₃₃	D₃₄

HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos.

El sujeto de control deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Atentamente,

JOSÉ ROBINSON CASTAÑO LONDOÑO
Contralor Distrital de Cartagena (E).

*Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Robinson Mendoza Arciniega – Coordinador Sujeto de Control
Dra. Verena Lucía Guerrero Bettín - Directora Técnica de Auditoría Fiscal*

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La evaluación de la gestión y los resultados, se realizó a través de los criterios que comprenden la calificación de seis temas a partir de la información disponible en la rendición de la cuenta en la entidad y en la visión general del equipo auditor sobre el establecimiento público del orden Distrital DISTRISEGURIDAD durante el proceso de auditoría.

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Cumplimiento del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

La comisión auditora verificó que efectivamente las actividades cumplidas por DISTRISEGURIDAD y la asignación de los recursos correspondieran a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la entidad; se constató igualmente el grado de cumplimiento a sus planes y programas y la asignación adecuada de los recursos. En tal sentido el equipo auditor para realizar la evaluación tuvo en cuenta tres criterios:

3.1.1.1. *Adecuación Misional*

Al evaluar la adecuación misional, se constató si la entidad, en sus planes de trabajo y actividades, responde a sus funciones misionales en forma debida. En este sentido el equipo auditor, verificó lo previsto en el Plan de Desarrollo Distrital y en los planes propios de la entidad, con las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos.

Se pudo verificar que los objetivos planteados en los planes mencionados son claramente misionales y las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable, como se muestra en la siguiente tabla:

Calificación Adecuación misional

Objetivo Misional	Puntaje
Ampliar la cobertura del sistema de CCTV a través de la implementación de un sistema de video inteligente compuesto de 11 puntos de vigilancia con análisis de video inteligente, con apoyo del gobierno central.	100
Mantener el sistema funcionado continuamente (CCTV).	100
Mantener el sistema (línea única de prevención seguridad y emergencia 123) activo.	100
En convenio con la policía nacional, modernizar el sistema de comunicaciones análogas troncalizadas de la Policía Metropolitana de Cartagena migrándola a un sistema de comunicaciones digitales.	100
Dar a conocer el sistema (123) a todos los usuarios del servicio de telefonía fija y móvil.	100
Garantizar el funcionamiento continuo del sistema (alarmas comunitarias) actualmente en servicio.	100
Ampliar el cubrimiento con seguridad electrónica con sistemas del tipo alarma comunitaria en 70 nuevos sistemas distribuidos en Cartagena.	100
Adquisición de \$2.300.000.000 en combustibles para el fortalecimiento de la movilidad de los organismos del estado	100
Adquisición de 50 motocicletas de más de 200 cc. Para la policía	100
Adquisición de 20 carros de Golf para la policía	100
Adquisición de 3 vehículos para la Fiscalía	100
Adquisición de 4 cuatrimotos para la policía.	100
Adquisición de una camioneta para la FNC.	100
Mantenimiento permanente del parque automotor de los organismos de seguridad del estado de propiedad de DISTRISSEGURIDAD.	100
Aseguramiento de los bienes de DISTRISSEGURIDAD	100
Apoyo en recursos por valor de \$200.000.000 para uso de policía Nacional en altas temporadas turísticas.	100
Apoyo al Cuerpo de Bomberos en alimentación y equipamiento por valor de \$420.000.000	100
Construcción de una estación de Policía Insular, una estación de Policía Rural y 10 CAI para la Policía Nacional.	100
Adecuación de la sede de la Policía de Turismo de la Policía Nacional.	100
Apoyar financieramente a través de convenio con la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana el funcionamiento del COSED.	100
Garantizar la financiación del cuerpo de Salvavidas de Cartagena compuesto por 45 miembros.	100
Garantizar la vigilancia fija permanente de las playas de la ciudad de Cartagena con la infraestructura (torres) y herramientas adecuadas (uniformes, torpedos, termos, pitos etc.	100
Facilidad de movilidad y transporte del personal (44 miembros) del Cuerpo de Salvavidas y de víctimas en camioneta	100

Realizar la Difusión del Manual de Conducta y Convivencia Ciudadana.	100
Promedio	100

El equipo auditor en consenso, pudo verificar que las metas planteadas en la matriz arriba señalada son claramente misionales y las mismas están determinadas de manera concreta y cuantificable; además se pudo observar que son coherentes con las metas del Plan de Desarrollo Distrital, en tal sentido y de conformidad con la guía de Auditoría Audite 3.0 la calificación que arroja la matriz es de 100 puntos, la cual se considera como Satisfactoria.

3.1.1.2. Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y de Acción

El equipo auditor calificó el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, en lo atinente al objetivo estratégico N° 5, Construir una ciudad para soñar, y su estrategia N° 3 En Cartagena estamos tranquilas y tranquilos, y sus programas, metas y proyectos, cuya responsabilidad de ejecución es de DISTRISSEGURIDAD y las contempladas en los planes (operativos y/o estratégicos) de la entidad.

En tal sentido, y con fundamento en la información reportada en la rendición de la cuenta de Distrisseguridad, y en otras fuentes oficiales, tales como páginas Web de Distrisseguridad, Informe de Auditoría vigencia anterior, se estableció el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia auditada, tanto de las contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital como en el plan de acción de la entidad.

Calificación cumplimiento metas Plan de Desarrollo Distrital y de Planes de la entidad

Objetivo Misional	Puntaje
Ampliar la cobertura del sistema de CCTV a través de la implementación de un sistema de video inteligente compuesto de 11 puntos de vigilancia con análisis de video inteligente, con apoyo del gobierno central.	100
Mantener el sistema funcionado continuamente (CCTV).	100
Mantener el sistema (línea única de prevención seguridad y emergencia 123) activo.	100
En convenio con la policía nacional, modernizar el sistema de comunicaciones análogas troncalizadas de la Policía Metropolitana de Cartagena migrándola a un sistema de comunicaciones digitales.	0
Dar a conocer el sistema (123) a todos los usuarios del servicio de telefonía fija y móvil.	100

Garantizar el funcionamiento continuo del sistema (alarmas comunitarias) actualmente en servicio.	100
Ampliar el cubrimiento con seguridad electrónica con sistemas del tipo alarma comunitaria en 70 nuevos sistemas distribuidos en Cartagena.	0
Adquisición de \$2.300.000.000 en combustibles para el fortalecimiento de la movilidad de los organismos del estado	100
Adquisición de 50 motocicletas de más de 200 cc. Para la policía	0
Adquisición de 20 carros de Golf para la policía	0
Adquisición de 3 vehículos para la Fiscalía	0
Adquisición de 4 cuatrimotos para la policía.	0
Adquisición de una camioneta para la FNC.	0
Mantenimiento permanente del parque automotor de los organismos de seguridad del estado de propiedad de DISTRISSEGURIDAD.	100
Aseguramiento de los bienes de DISTRISSEGURIDAD	100
Apoyo en recursos por valor de \$200.000.000 para uso de policía Nacional en altas temporadas turísticas.	100
Apoyo al Cuerpo de Bomberos en alimentación y equipamiento por valor de \$420.000.000	54
Construcción de una estación de Policía Insular, una estación de Policía Rural y 10 CAI para la Policía Nacional.	0
Adecuación de la sede de la Policía de Turismo de la Policía Nacional.	0
Apoyar financieramente a través de convenio con la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana el funcionamiento del COSED.	100
Garantizar la financiación del cuerpo de Salvavidas de Cartagena compuesto por 45 miembros.	100
Garantizar la vigilancia fija permanente de las playas de la ciudad de Cartagena con la infraestructura (torres) y herramientas adecuadas (uniformes, torpedos, termos, pitos etc.	100
Facilidad de movilidad y transporte del personal (44 miembros) del Cuerpo de Salvavidas y de víctimas en camioneta	100
Realizar la Difusión del Manual de Conducta y Convivencia Ciudadana.	100
Promedio	60,58

El promedio de la calificación que se obtuvo fue de sesenta puntos con cincuenta y ocho (60,58), lo que se considera como Satisfactoria, producto del siguiente análisis:

Sistema de Video Vigilancia a través de Circuito Cerrado de Televisión, el cual consta de cuatro indicadores. En cuanto al primer indicador consistente en lograr la instalación de 145 videos cámaras, el cual parte de una línea base de 137. Esta meta se cumplió con la adquisición de un sistema de video vigilancia inteligente para la ciudad. El sistema consta de 11 puntos de video, 8 de los cuales corresponde a nuevos puntos y tres de ellos a puntos de video seguridad

existentes a los que se les acopló la tecnología de video inteligente. Este sistema ha sido el primer sistema de video inteligente para vigilancia pública instalado en Colombia, y se ubica en el Centro Histórico de la Ciudad en torno a la Edificación de la Alcaldía de Cartagena de Indias. Para la implementación se requirió del apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia – FONSECON, con quien se suscribió un convenio interadministrativo. La adquisición se realizó a través de la suscripción de convenio interadministrativo con METROSEGURIDAD, empresa industrial y comercial del estado adscrita a la alcaldía de Medellín. Con el sistema instalado se logró consolidar un sistema que pasó de 137 puntos de video seguridad a 145 puntos, 11 de los cuales dotados con tecnología de video inteligente. Este indicador se cumplió en un 100%.

En cuanto al segundo indicador consistente en mantener en funcionamiento 145 video cámaras, el cual parte de una línea base de 137. Efectivamente el sistema de video vigilancia se encuentra en funcionamiento. Para lograr el cumplimiento de esta meta se contrataron los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, prestándole servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cámaras, equipos de comunicaciones, video grabadores, pantallas, transmisores, multiplexores, matrices, y en general todos los equipos que conforman el sistema. Este indicador se cumplió en un 100%.

En cuanto al tercer indicador que hace referencia a 65 video cámaras con conexión inalámbricas, este parte de una línea base de 57 con conexión inalámbrica. Este indicador se cumplió en un 100% en la medida en que el sistema de video inteligente adquirido, fue puesto en funcionamiento con tecnología inalámbrica. Esto puede evidenciarse físicamente en los sitios de instalación de los equipos y documentalmente revisando las especificaciones de los equipos de comunicaciones incluidos en el convenio de adquisición de los equipos.

En cuanto al cuarto indicador que hace referencia a 80 video cámaras con conexión alámbrica, este parte de una línea base de 80 con conexión alámbrica. Se mantiene en la actualidad el número de cámaras con conexión alámbrica, las cuales hacen parte del primer proyecto de video seguridad que se implementó en la ciudad compuesto por 80 puntos de video vigilancia. En la actualidad, y desde el año 2006 se inició con la implementación de sistemas de video vigilancia inalámbricos aprovechando los avances tecnológicos que en esta materia se habían logrado, y todo con el objetivo de ahorrar los costos derivados del servicio de conexión alámbrica con fibra óptica. Este indicador se cumplió en un 100%, y evidencia de ellos puede ser verificada físicamente en la sala de monitoreo en el Comando de Policía en Manga.

Línea Única de Prevención Seguridad y Emergencias 123; el cual consta de tres (3) indicadores. En cuanto al primer indicador consistente en mantener el Sistema Activo Continuamente, La línea de emergencia se encuentra activa, evidencia de ello puede ser verificada físicamente en la sala de la línea 123 ubicada en el Comando de Policía en Manga.

En cuanto al segundo indicador, relacionado con la Modernización de los sistemas de comunicaciones de la Policía Metropolitana de Cartagena: Este indicador no se cumplió debido a que el comportamiento de los recursos no fue el esperado, y además a que los recursos efectivamente recaudados fueron utilizados en otras inversiones que resultaron prioritarias en temas de seguridad y convivencia para la ciudad. Parte de los recursos fueron consumidos, por ejemplo, en el sostenimiento (transporte, alimentación y hospedaje) del personal policial que fue traído para mejorar la cobertura de seguridad durante las altas temporadas turísticas en la ciudad. Evidencia de ellos puede ser verificada documentalmente en los expedientes de las contrataciones relacionadas con transporte, alimentación y hospedaje de este personal en las temporadas. Así mismo, puede verificarse a través del área administrativa de la Policía Metropolitana de Cartagena, con quien se coordinaron estas actividades.

En cuenta al tercer indicador, relacionado con el conocimiento del sistema 123 por parte de la ciudadanía: En la actualidad se tiene una percepción de que la Línea 123 es conocida por un número importante de personas, pero no se tiene una medida exacta de cuantas personas en la ciudad conocen la existencia de la línea de emergencias. Se resalta que de las tres metas, dos de ellas fueron ejecutadas en un alto porcentaje, aclarando que para ejecutar las dos metas no se requirió de altas cantidades de recursos debido a la naturaleza misma de la meta, la cual se relaciona más con la gestión propia de funcionarios de la entidad. Este indicador se cumplió en un 70%.

En cuanto al tercer proyecto denominado Sistemas de Alarmas Comunitarias, el cual consta de cuatro (4) indicadores: En relación al primer indicador que hace referencia al número de alarmas; este no se cumplió debido a que el comportamiento de los recursos no fue el esperado, y además, dichos recursos fueron ejecutados en inversiones priorizadas durante el año como necesarias para el mejoramiento de las condiciones de seguridad. Debido a esta situación no fue posible aumentar la cobertura de casas con alarma, relacionada esta meta con el tercer indicador, ni fue posible aumentar la cobertura de barrios, relacionada esta meta con el cuarto indicador, como consecuencia de la no adquisición de más sistemas de alarmas comunitarias.

Con relación al segundo indicador, se logró consolidar el mantenimiento de las 42 alarmas existentes. Esta situación trajo como consecuencia un avance del 25% en el logro de la meta debido a la realización del mantenimiento de las existentes, pero al no haber consolidado la compra de los nuevos sistemas, se consolidó una ejecución presupuestal del 7%, los cuales se consumieron en los servicios contratados de mantenimiento del sistema, quedando pendiente por ejecutar los recursos relacionados con la adquisición.

En cuanto al cuarto proyecto denominado Fortalecimiento del Equipamiento de Seguridad, este consta de diez y seis (16) indicadores: Con relación a este proyecto, algunas metas se lograron en un 100%, otras de manera parcial, algunas superaron el 100% y otras no fue posible cumplirlas debido a que los recursos no tuvieron el comportamiento esperado durante la vigencia fiscal 2009. En cuanto a los indicadores que se cumplieron parcial o totalmente se encuentran los relacionados con la adquisición de combustible, el mantenimiento del parque automotor, la adquisición de seguro para el amparo de los bienes adquiridos, el valor de los recursos consumidos para el apoyo a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias. Es importante mencionar que el suministro de combustible a partir del año 2009 fue controlado a través un sistema electrónico con chip de seguridad que permite instalarle un dispositivo a cada vehículo, el cual se programa de manera previa con la cantidad de combustible que cada vehículo debe consumir por día, por semana o por mes. Este sistema electrónico controlado mediante software especializado elimina las entregas de tiquetes a organismos como la Policía Metropolitana de Cartagena, el Cuerpo de Bomberos de Cartagena, el Cuerpo de Salvavidas de Cartagena, la Fiscalía General de la Nación seccional Cartagena, la Estación de Guardacostas de Cartagena entre otros, lo cual facilita la aplicación de mecanismos de control sobre el suministro de combustibles. El grado de cumplimiento del proyecto fue del 42%.

En cuanto al quinto proyecto denominado Centro de Observación y Seguimiento del Delito (COSED), este consta de una sola meta: Relacionada con el apoyo financiero que DISTRISSEGURIDAD debe darle al COSED para garantizar su funcionamiento. DISTRISSEGURIDAD dispuso de los recursos necesarios para el funcionamiento del centro, recordando que según lo establecido en el Plan de Desarrollo Por una sola Cartagena 2008 – 2011, la dirección y coordinación del COSED está a cargo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, manteniéndose la obligación de su financiación en DISTRISSEGURIDAD. En este sentido, durante el año 2009 se invirtieron recursos por \$93.500.000 para la contratación del personal encargado de la recolección, organización, análisis y emisión de la información delincriminal de Cartagena. El grado de cumplimiento del proyecto fue del 100%.

En cuanto al sexto proyecto, denominado Apoyo al Cuerpo de Salvavidas, esta consta de seis (6) indicadores: Con relación a este proyecto, todas las metas e indicadores se cumplieron en un 100%, a excepción de la meta relacionada con el suministro de combustible para la movilidad del parque automotor que utiliza el Cuerpo de Salvavidas, la cual se programó para que se entregaran \$48.000.000 al año en combustible, pero solo fueron necesarios \$45.000.000, los cuales garantizaron la movilidad y operatividad del cuerpo de Salvavidas de Cartagena en todas sus actividades de salvamento y rescate durante el año. Esto significó un ahorro en combustible. En la meta relacionada con el personal, fue posible pasar de 41 salvavidas rescatistas a 45, situación que mejoró la cobertura en playas y por ende del servicio. Como consecuencia del apoyo al cuerpo de salvavidas que entrega DISTRISSEGURIDAD, la ciudad cuenta con un cuerpo de rescatistas entrenados y dotados que han logrado que en las playas con cobertura de este servicio no se hayan presentado muertes por inmersión. El avance obtenido en el logro de las metas de este proyecto fue del 98%, con una ejecución presupuestal del 106%, logrando consolidar 45 rescatistas en playas, cubriendo 6 playas en la ciudad, con 15 torres de vigilancia en funcionamiento, dos vehículos tipo camioneta en funcionamiento apoyando las labores operativas y administrativas y dos vehículos acuáticos tipo lancha y tipo Jetski apoyando las labores de prevención, salvamento y rescate en las playas de la ciudad cuando la afluencia de bañistas es elevada.

En cuanto al séptimo proyecto, denominado Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, este tiene una meta relacionada con la difusión de las normas de conducta y convivencia ciudadana: La difusión del manual es una obligatoriedad que tiene DISTRISSEGURIDAD consignada en el Acuerdo 024 de 2004 y sus acuerdos modificatorios 036 de 2006, 039 de 2006, 005 de 2007, 001 de 2008 y 008 de 2009. Con base en lo anterior se ha consignado en el plan la meta relacionada con la difusión de este documento, el cual invita a los cartageneros y cartageneras a comportarse dentro de parámetros de buena conducta, convivencia y cultura ciudadana. Al respecto, se estableció una meta de llegar a 5.000 personas a través de charlas y a través de la entrega de documento en colegios, universidades, comunidades y empresas. Durante el año 2009 se tuvo la oportunidad de llegar a cerca de 25.000 personas, especialmente en los colegios públicos que están bajo la administración de la Secretaría de Educación Distrital. Este indicador se cumplió en un 100%.

3.1.1.3. Evaluación Indicadores de Gestión

Un indicador es la relación entre variables cuantitativas o cualitativas la comparación entre la situación actual y la norma o patrón establecido como

requerimiento de la productividad y competencias institucional, en función de la misión, la visión y las metas establecidas. El equipo auditor, en mesa de trabajo evaluó la Eficiencia, Eficacia, Economía, Equidad, y valoración de Costos Ambientales, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la contratación ejecutada por la entidad, para el cumplimiento de las metas asignadas en el objetivo estratégico N° 5, Construir una ciudad para soñar, y su estrategia N° 3 En Cartagena estamos tranquilas y tranquilos, y sus programas, metas y proyectos.

Calificación Indicadores de Gestión

Indicador	Calificación (A)	Factor de ponderación (B)	Puntaje total(A*B)
Eficacia	95	0,225	21.37
Eficiencia	90	0,225	20.25
Economía	90	0,225	20.25
Equidad	90	0,225	20.25
Valoración de costos ambientales	100	0,100	10
Calificación total (suma)		1.00	92.12

De conformidad con la calificación obtenida de noventa y dos con doce (92.12) puntos, se pudo establecer que el cumplimiento de los mismos fue Satisfactorio; toda vez que los recursos puestos a disposición de DISTRISSEGURIDAD, el grado de cumplimiento de planes y programas, la oportunidad y el manejo del impacto ambiental, generaron un grado de satisfacción positiva y un beneficio social dentro de la población Cartagenera y sus corregimientos.

3.1.1.4. Calificación de la Gestión de la Misional

Criterio	Puntaje Parcial	Factor de ponderación	Puntaje total
Adecuación misional	100	0,20	20
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	60.58	0,50	30.29
Evaluación de Indicadores de gestión	92.12	0,30	27.63
Total		1,00	77.92

De conformidad con la calificación obtenida por cada uno de los tres criterios que conforman la gestión misional, aplicándole el factor de ponderación, se obtuvo la calificación definitiva de setenta y siete con noventa y dos (77.92) puntos, la que se considera como Satisfactoria.

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual

El Equipo Auditor, después de revisar la muestra representativa de los contratos que se puso a su disposición para auditar, del total seleccionado previamente conceptuó, de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla del proceso contractual y el de cada uno de sus miembros, que la gestión contractual de la entidad fue Satisfactoria, toda vez que en la ejecución contractual se dio cumplimiento a los objetivos de la contratación, la liquidación de contratos se hizo conforme a los términos iniciales previstos en la ley y en las cláusulas convenidas, las labores de interventoría y supervisión se hicieron de conformidad de las normas técnicas y procedimientos legales

3.1.2.1 Cumplimiento de las obligaciones con el SICE

Dentro de la evaluación que realizó el equipo Auditor sobre el Sistema de información para la vigilancia de la Contratación Estatal (SICE), pudimos verificar que efectivamente DISTRISSEGURIDAD se encuentra inscrita, y que todos los datos relevantes del proceso contractual están registrados, no obstante la Comisión Auditora hizo un estudio detallado de todos los ítems que integran el sistema, y se concluyó que el sujeto de control cumplió con el registro y publicación de los contratos en este, como se desprende de la revisión en algunas carpetas de contratos de la muestra seleccionada, sobre el catálogo único de bienes y el registro de precios en referencia. Por lo anterior; el equipo auditor calificó este criterio con un puntaje de 100 puntos el cual es considerado como satisfactorio.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación

En cuanto al cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación, el equipo auditor, dentro de la muestra escogida, determinó que Distrisseguridad., se ajustó a los principios que consagra el Estatuto de Contratación Administrativa, en el proceso contractual vigencia del 2009, y lo consagrado en el manual de contratación de la entidad y sus resoluciones 098 y 103 de 2009, por esta razón se le asignó una calificación a este criterio de 95 puntos.

3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual

En el estudio exhaustivo que realizó el grupo auditor, estableció que en la muestra seleccionada, su ejecución y terminación están en el orden del 100%, por lo anterior; el equipo auditor calificó este criterio con un puntaje de cien (100) puntos.

3.1.2.4. Liquidación de Contratos

El deber a cumplir por el servidor público en la contratación estatal es que el objeto contractual satisfaga los fines estatales; el mismo principio de responsabilidad, consagrado en el art. 26 de la Ley 80 de 1993 lo trae como una obligación y lo adiciona con la protección de los derechos de la entidad y la correcta ejecución del contrato. La comisión auditora, estableció en la muestra tomada, que todos estos contratos se encontraron liquidados; Por las razones expuestas anteriormente, se calificó este criterio con un puntaje de cien (100) puntos.

3.1.2.5. Labores de Interventoría y Supervisión

El equipo auditor pudo verificar que Distriseguridad realiza labores de Interventoría y de Supervisión en la contratación, y esta se ajusta a los parámetros consignados en el artículo 27 del Decreto 2170/02, el numeral 1° del artículo 4 numeral 4 y el artículo 53 de la Ley 80/93, en consideración a lo anterior, la comisión califica este criterio con un puntaje de cien (100) puntos.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual

La comisión de auditoría luego de analizados cada uno de los criterios anteriores, en mesa de trabajo validó la calificación asignada a cada uno de estos, estipulados en la tabla que se muestra a continuación, obteniéndose un puntaje total de noventa y nueve con veinticinco (99.25) puntos, la cual se considera como satisfactoria.

Calificación del Proceso Contractual			
Criterio	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100	0,20	20
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	95	0,15	14.25
Cumplimiento de la ejecución contractual	100	0,30	30
Liquidación de contratos	100	0,20	20
Labores de Interventoría y supervisión	100	0,15	15
Puntaje Total		1,00	99.25

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la entidad estuviera acorde con la normatividad vigente; se analizaron los niveles de eficiencia logrados, gestión de tesorería, ejecución presupuestal, para determinar el concepto sobre el manejo presupuestal de DISTRISSEGURIDAD, a este aspecto se le otorgó un puntaje de 95.2.

3.1.3.1 Programación y aprobación

La calificación asignada a este criterio es de 100 puntos, ya que todas las actuaciones presupuestales correspondientes a la planeación y posterior aprobación del presupuesto de DISTRISSEGURIDAD, cumple con los tiempos estipulados en el decreto 111/96, de igual manera el acto administrativo de liquidación y distribución del presupuesto de la Entidad se encuentra acorde a la aprobación del presupuesto.

3.1.3.2 Cumplimiento normativo

La calificación asignada a este criterio es de 100 puntos, ya que los actos administrativos que soportan las modificaciones presupuestales de DISTRISSEGURIDAD están acorde con las ejecuciones presupuestales entregadas a la comisión, de igual forma los actos administrativos de constitución de cuentas por pagar concuerdan con las cifras consignadas en las ejecuciones presupuestales y se evidenció armonización entre el presupuesto y el sistema de planeación.

3.1.3.3 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos

La calificación asignada a este criterio es de 88 puntos, ya que los ingresos de DISTRISSEGURIDAD se ejecutaron en un 89%, mientras los gastos se ejecutaron en la vigencia en un 88% de la apropiación definitiva, las cuales contaron con el respaldo de los libros auxiliares de presupuesto.

3.1.3.4 Cumplimiento de la ejecución de Gastos

La calificación asignada a este criterio es de 88 puntos, una vez analizada la ejecución presupuestal de gasto de funcionamiento e inversión se ejecutó en un 88%, dejando de ejecutar solo el 12% de la apropiación definitiva.

3.1.3.5 Calidad en los registros y la información presupuestal

La calificación asignada a este criterio es de 90 puntos, ya que la información obtenida durante la revisión de los contratos, ordenes de servicios, órdenes de compra y las erogaciones que afectan los gastos, cuentan con sus certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestal, se encuentran en forma legible y clara, además los libros auxiliares de presupuesto concuerdan con la rendición de la cuenta y por consiguiente con las ejecuciones presupuestales entregadas a la comisión.

3.1.3.6 Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera

CRITERIO	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Programación y aprobación	100	0,15	15
Cumplimiento normativo	100	0,25	25
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	88	0,2	17.6
Cumplimiento de la ejecución de gastos	88	0,2	17.6
Calidad en los registros y la información presupuestal	100	0,2	20
CALIFICACION TOTAL			95.2

De acuerdo a la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman la gestión presupuestal y multiplicado por el factor de ponderación se obtuvo un puntaje de 95.2 calificación considerada como favorable.

3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano.

3.1.4.1. Cumplimiento Normativo.

En DISTRISSEGURIDAD, el tipo de vinculación del recurso humano se realiza a través de contratos individuales de trabajo, exceptuando a los trabajadores de dirección y manejo que se vinculan mediante la modalidad de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo estipulado en la ley 489 de 1998; por tal razón la ley 909 no le aplica, ya que la misma se da para los trabajadores de carrera administrativa, en tal sentido no se desarrolla la evaluación de desempeño al personal vinculado. Se constata el cumplimiento de las leyes 244 de 1995 y 344 de 1996 por cuanto se autorizaron retiros de cesantías con los soportes requeridos para cada caso; así mismo cumplimiento de los decretos 3135 de 1968

artículo 10, decreto 1848 de 1969 artículo 47, decreto 1045 de 1978 artículo 20, relativos a vacaciones y la compensación de las mismas, las cuales se autorizan previa justificación de la necesidad del servicio por el jefe inmediato, requisito indispensable para el reconocimiento de la misma;

En cuanto a las actividades de bienestar social y capacitación, la entidad realizó capacitaciones al personal, a través de Seminarios de Presupuesto, como hacer un buen cierre presupuestal de la vigencia anterior elaboración y ajuste del plan anual de caja PAC.

Por lo tanto, el equipo auditor calificó este criterio con un puntaje de cien (100) puntos.

3.1.4.2. Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano

Para calificar este criterio, el equipo auditor tuvo en cuenta las actividades desarrolladas por la entidad tales como capacitaciones a través de Seminarios de Presupuesto, procedimientos de Archivos, manual de Archivos y correspondencia, salud ocupacional, socialización del sistema SGC. También se realizaron actividades como la conformación del equipo de Microfútbol de la entidad, compra de uniformes y todos los recursos necesarios para su participación en los distintos campeonatos en que participó. Teniendo en cuenta las actividades desarrolladas, el equipo auditor calificó este criterio con un puntaje de cien (100) puntos.

3.1.4.3. Contratación de Prestación de Servicios Personales

En este criterio, se analizó la pertinencia de las contrataciones de servicios personales y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de Distriseguridad, las mismas están acorde con las exigencias de la entidad, para lograr su cometido misional, como se evidencia en los estudios de oportunidad y conveniencias que respaldan dichas contrataciones acordes con el artículo 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993. En virtud de lo anteriormente detallado, el equipo auditor calificó este criterio con un puntaje de cien (100) puntos.

3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano

En cuanto a la calificación de la gestión del talento humano, el equipo auditor en mesa de trabajo calificó los criterios establecidos en la tabla correspondiente y luego de evaluados cada uno de ellos se obtuvo la calificación total de cien (100) puntos como se muestra en la tabla siguiente:

Calificación de la Gestión del Talento Humano			
Criterio	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento normativo	100	0,35	35
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	100	0,35	35
Contratación de prestación de servicios	100	0,30	30
Puntaje Total		1,00	100

3.1.5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Dentro del plan de mejoramiento suscrito por el DISTRISEGURIDAD, producto del proceso auditor practicado en la vigencia 2008, se presentaron siete (7) acciones de mejoramiento para darle cumplimiento en el período de enero del 2010 a diciembre de 2010.

Con fundamento en los resultados del seguimiento del equipo auditor, con corte a octubre de 2010, la entidad implementó siete (7) acciones de mejoramiento con un grado de cumplimiento del 100%. El consolidado de este resultado nos da un porcentaje de avance de cumplimiento del 100% de las acciones de mejoramiento adoptadas en el plan.

Las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas y trasladadas al sujeto de control, fueron implementadas de conformidad con el cronograma establecido, aun cuando el plazo de cumplimiento vence en diciembre 31 de la presente anualidad.

La comisión auditora observó que el 100% de las acciones correctivas fueron llevadas a cabo en la misma vigencia en la cual se dieron.

Cumplimiento Plan de Mejoramiento	Puntaje
Calificación	<u>100</u>

En consideración de todo lo anterior la comisión en consenso otorgó una calificación de cien (100) puntos.

3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de las respuestas presentadas por el sujeto de control. Se corroboró, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, en tal sentido se evaluaron los tres (3) Subsistemas: Control Estratégico con una calificación consolidada de 4.03 para sus tres componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como satisfactorio; Control de Gestión con una calificación consolidada de 4.56 para sus tres componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como satisfactorio y Control de Evaluación con una calificación consolidada de 4.59 para sus tres componentes, la cual dentro del rango de interpretación es considerado como adecuado. La calificación global que arrojó la matriz de control interno por subsistemas, componentes y elementos fue de riesgo bajo (4.40), la que lo ubica con una calificación de (88) puntos; lo cual indica que Distriseguridad, mantiene todos sus procesos funcionando y monitoreados. En virtud de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es satisfactorio y que tanto el MECI y el SGC se encuentran implementados y funcionando de manera efectiva en Distriseguridad.

Rango de Interpretación del Diagnostico del sistema de Control Interno:

RANGO	CALIFICACION
1.0 – 1.9	Insuficiencia Critica
2.0 – 2.9	Insuficiente
3.0 – 3.9	Adecuado
4.0 – 5.0	Satisfactorio

3.1.7. Calificación consolidada de la gestión y los resultados.

Para evaluar la gestión y resultados de la entidad, se utilizó la metodología que se sugiere en la guía de auditoría Audite 3.0, en tal sentido luego de evaluados y calificados los seis (6) aspectos que integran la gestión, se consolidó y ponderó la calificación de cada uno de dichos aspectos, obteniendo una calificación total de noventa con noventa y cuatro (90.94) puntos, ubicando a la entidad dentro de un

rango de mas de ochenta (80) puntos, el cual permite conceptuar que la gestión es **FAVORABLE**.

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	77,92	0.30	23.37
Gestión Contractual	99.25	0.20	19.85
Gestión Presupuestal y Financiera	95.2	0.10	9.52
Gestión de Administración del Talento Humano	100	0.10	10
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0.15	15
Evaluación del Sistema de Control Interno	88	0.15	13,2
Calificación Total			90.94

4. LINEAS DE AUDITORÍAS

4.1. CONTRATACION

En relación con el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la entidad, la comisión auditora verificó que el régimen de contratación aplicable a Distriseguridad, es el previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen o reglamenten, de conformidad con lo previsto en el literal a) de numeral 1° del artículo 2° de la ley citada. Igualmente y según lo establece el artículo 13 de la mencionada Ley, a la contratación estatal le son aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes en aquellas materias no reguladas por la misma.

DISTRISEGURIDAD cuenta con un Manual de Contratación el cual ha sido ajustado mediante las resoluciones N° 107 de 2008, 098 y 103 de 2009 respectivamente, mediante la implementación de este manual de contratación, se establecen los criterios, procedimientos, requerimientos, componente técnicos, administrativos, financieros, legales, sociales, gestión ambiental y de seguridad integral del proyecto; así mismo se delimitan los niveles de responsabilidad competencia y de autoridad sobre las actividades que se deban desarrollar y ejercer sobre la interventoría y la entidad.

Revisados los expedientes de las órdenes de prestación de servicios se pudo constatar que estas son coherentes con el cumplimiento de la labor misional de la entidad tal como se puede determinar en los estudios de oportunidad y

conveniencia que originaron este tipo de contratación. E igualmente se evidencia el reducido número de personas que hacen parte de la nomina de Distriseguridad, 13 en total lo que hace que este tipo de contratación sea recurrente para el cumplimiento misional de la entidad. Esto podría evidenciar una posible ampliación de la planta de personal

Del universo de contratos suscritos por Distriseguridad los cuales ascendieron a 300 contratos por valor de \$5.752.119.736; de los cuales se examinó el 50% de los mismos por valor de \$3.314.085.051 equivalente al 57%. Dentro de este estudio realizado por la Comisión Auditora, en la línea de contratación se presentaron algunas observaciones las cuales se enumeran a continuación:

Contrato N°21 de enero 6 de 2009

Objeto: Suministro de repuestos y puesta en funcionamiento de cinco cámara del sistema de CCTV, ubicados en los escenarios deportivo de la villa olímpica Pedro de Heredia, dentro del SIS del Distrito de Cartagena de Indias, componente cámaras de video vigilancias.

Valor: \$13.642.740

Plazo: 2 meses

Clase: Suministro

Modalidad: Contratación Directa

Interventor: Profesional universitario especializado operativo de Distriseguridad.

Disponibilidad: 16 del 6 de enero de 2009

Registro: N° 49 del 8 de enero de 2009

Garantías: 75-44-1010111796 de enero 8 de 2009

Pago Publicación:

Inicio: 8 de enero de 2009

Terminación: 6 de marzo de 2009

Liquidación: 20 de marzo de 2009

OBSERVACIONES: En el expediente de este contrato no se evidenciaron las cuentas de cobro que debía aportar el contratista de conformidad con la cláusula Quinta del respectivo contrato.

Contrato N°187 de junio 8 de 2009

Objeto: Suministrar alimentación con destino al cuerpo de salvavidas del Distrito con ocasión del plan de seguridad diseñado por la administración Distrital en la temporada de mitad de año

Valor: \$13.900.000

Clase: Suministro

Modalidad: Contratación Directa

Plazo: 1 meses

Interventor: Director operativo de Distriseguridad

Disponibilidad: 390 de junio 8 2009

Registro: N° 378 de junio 10 de 2009

Garantías: 75-44-101015459 de junio 10 de 2009

Pago Publicación:

Inicio: 10 de junio de 2009

Terminación: Sin determinar

Liquidación: 12 de agosto de 2009

OBSERVACIONES: En el expediente de este contrato no se evidenciaron las cuentas de cobro que debía aportar el contratista de conformidad con la cláusula Quinta del respectivo contrato.

Contrato No 115 de abril 1 de 2009

Objeto: Adquisición de ciento cincuenta chalecos en dril doble faz, con bolsillo interno y por fuera tipo salvavidas, color naranja, simulacro de correa, en diferentes tallas, con cuatro bordados, con los logotipos de la alcaldía, Distriseguridad, "Cartagena se protege mas", y Alianza Cartagena con el propósito de difundir la Estrategia Alianza Cartagena, como mecanismo para apoyar a los organismos de seguridad

Valor: \$ 13.650.000

Plazo: 1 mes

Clase: Suministro

Modalidad: Contratación Directa

Interventor: Director Operativo de Distriseguridad

Disponibilidad: No 270 de abril 1 de 2009

Registro: No 262 de abril 3 de 2009

Garantía GU 015176 de abril 2 de 2009

Pago Publicación:

Inicio: Abril 3 de 2009

Terminación: Mayo 5 de 2009

Liquidación: Junio 10 de 2009

OBSERVACIONES: En el expediente de este contrato no se evidenciaron las cuentas de cobro que debía aportar el contratista de conformidad con la cláusula Quinta del respectivo contrato.

Contrato N° 12 de enero 5 de 2009

Objeto: Prestar los servicios profesionales de ingeniería civil apoyando las labores de la entidad en la ejecución de los proyectos de construcción de obras civiles y demás obras de infraestructura con el propósito de apoyar a las instituciones de seguridad que operan dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena.

Valor: \$\$26.033.330

Plazo: 11 meses y 25 días
Clase: Prestación de servicios profesionales
Modalidad: Contratación Directa
Interventor: Aquiles Rodríguez R.
Disponibilidad: 11 del 05 de enero de 2009
Registro: N° 56 del 13 de enero de 2009
Garantías: 0272975 de enero 5 de 2009
Pago Publicación: 6557 de enero 13 de 2009
Inicio: 13 de enero de 2009
Terminación: de 2009
Liquidación: 12 de enero de 2010

OBSERVACIONES: En el expediente el contratista no aporta certificaciones de empleos anteriores donde se pueda evidenciar su experiencia e idoneidad.

Contrato N°8 de enero 5 de 2009

Objeto: Prestar los servicios profesionales de apoyo al número único de prevención, seguridad y emergencia 123, dentro SIS del Distrito de Cartagena de Indias.

Valor: \$26.333.330

Plazo: 11 meses y 25 días

Clase: Prestación de servicios profesionales

Modalidad: Contratación Directa

Interventor: Profesional Universitario especializado operativo de Distriseguridad.

Disponibilidad: 08 del 05 de enero de 2009

Registro: N° 44 del 08 de enero de 2009

Garantías: 0272976 de enero 5 de 2009

Pago Publicación: 6551 de enero 8 de 2009

Inicio: 8 de enero de 2009

Terminación: 31 de diciembre de 2009

Liquidación: 26 de febrero de 2010

OBSERVACIONES: En el expediente el contratista no aporta certificaciones de empleos anteriores donde se pueda evidenciar su experiencia e idoneidad.

Contrato N°3 de enero 5 de 2009

Objeto: Prestación de Servicios de apoyo y acompañamiento en las labores que desarrolla la Oficina de Control Interno de la entidad, incluido el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y los procesos ejecutados por la Dirección General y otras dependencias dentro del Sistema de Gestión de la Calidad aplicado a la entidad.

Valor: \$26.033.330

Plazo: 11 meses y 25 días

Clase: Contratación de Servicio Profesionales

Modalidad: Contratación Directa

Interventor: Director de la oficina de control interno de Distriseguridad

Disponibilidad: 7 del 5 de enero de 2009

Registro: N° 45 del 8 de enero de 2009

Garantías: 0272971 de enero 5 de 2009

Pago Publicación: 6543 del 08 de enero de 2009

Inicio: 8 de enero de 2009

Terminación: 31 de diciembre de 2009

Liquidación: 25 de enero de 2010

OBSERVACIONES: En el expediente los informes de actividades suscritos por el contratista están elaborados de manera generalizada en donde se limita a transcribir las obligaciones estipuladas en el contrato, repitiéndolas mes a mes y no especifican la actividad efectivamente desarrollada.

Contrato N° 36 de enero 15 de 2009

Objeto: Apoyo a las labores de mantenimiento y actualización del SGC en desarrollo de la Norma ISO 9001:2000 y NTCGP 1000:2004 según la Ley 872 de 2003.

Valor: \$28.600.000

Plazo: 11 meses

Clase: Contratación de Servicio Profesionales

Modalidad: Contratación Directa

Interventor: Director de la oficina de control interno de Distriseguridad

Disponibilidad: 64 del 9 de enero de 2009

Registro: N° 75 del 15 de enero de 2009

Garantías: 75-44-101011844 de enero 15 de 2009

Pago Publicación: 6582 del 15 de enero de 2009

Inicio: 15 de enero de 2009

Terminación: 15 de diciembre de 2009

Liquidación: 20 de enero de 2010

OBSERVACIONES: los informes de actividades suscritos por la contratista están elaborados de manera generalizada en donde se limita a transcribir las obligaciones estipuladas en el contrato, repitiéndolas mes a mes como especie de modelo a seguir.

Contrato No.: 154 de 2009

Objeto: Prestación de servicios profesionales de ingeniero civil en los proyectos de infraestructura de la entidad, como apoyo a las instituciones de seguridad.

Valor: \$9.900.000

Término: 3 meses

Modalidad: Contratación Directa
Clase: Prestación de Servicios
Interventor: Carlos Barrera Sánchez
Disponibilidad: 341 del 06 de mayo de 2009
Registro: 324 del 07 de mayo de 2009
Garantía: 0282719 del 07 de mayo de 2009
Fecha Inicio: 07 de mayo de 2009
Fecha Terminación: 07 de agosto de 2009
Liquidación: 07 de diciembre de 2009

OBSERVACIONES: No se evidencian en el expediente los informes de actividades suscritos por el contratista que justifiquen el pago del contrato, sino en la cuenta de cobro, debiéndose archivar una copia en el expediente del contrato.

Contrato No.: 065 de 2009

Objeto: Impulsar el programa de interés público denominado Centro de Observación y Seguimiento al Delito COSED- integrante del SIS.

Valor: \$30.000.000

Término: 3 meses

Modalidad: Contratación Directa

Clase: Prestación de Servicios

Interventor: Carlos Barrera Sánchez

Disponibilidad: 175 del 23 de febrero de 2009

Registro: 185 del 05 de marzo de 2009

Garantía: 02GU014987 del 05 de marzo de 2009

Fecha Inicio: 05 de marzo de 2009

Fecha Terminación: 05 de junio de 2009

Liquidación: 07 de julio de 2010

OBSERVACIONES: No se evidencian en el expediente informes de actividades desarrolladas por el contratista que justifiquen el pago del contrato, sino en la cuenta de cobro, debiéndose archivar una copia en el expediente del contrato.

4.2. PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

El presupuesto de ingresos de DISTRISEGURIDAD fue aprobado inicialmente para la vigencia 2009, por valor de \$11.917.123.483, realizándose adiciones presupuestales por valor de \$811.834.844, quedando apropiado definitivamente en la suma de \$12.728.958.327, recaudándose al final de la vigencia \$11.383.592.616 equivalente al 89%, la comisión observó que durante la vigencia 2009, el comportamiento de los rubros que presentaron mayores ingresos como lo fue el IMPUESTO DE OBRAS VIALES que se recaudo el 113%, de la apropiación

inicial, este comportamiento se debe a las mayores obras realizadas en el distrito de Cartagena mas especialmente Transcribe, lo mismo sucede con la TELEFONIA CONMUTADA el cual se recaudo el 101% este comportamiento debe a mayores usuarios de la telefonía fija ingresos. La comisión determinó que los valores reflejados son tomados de los libros auxiliares de presupuesto los cuales presentan razonablemente estas cifras. De igual forma según resolución N°118 de diciembre 2008, se liquidó y distribuyó el presupuesto de Gastos de Funcionamiento quedó apropiado inicialmente en la suma de \$1.129.485.182, mientras el presupuesto de Inversión se aprobó inicialmente por valor de \$10.787.638.301, se observó que dicho acto administrativo se abrieron los rubros presupuestales suficientes para atender las necesidades administrativas y misionales de la entidad, durante la vigencia se presentaron adiciones por valor de \$811.834.844, quedando apropiado definitivamente en la suma de \$12.728.958.327, los cuales están respaldados en los actos administrativos, ejecutándose el 88% de la apropiación definitiva suma que asciende a \$11.206.664.844, realizándose pagos por valor de \$8.937.482.954, la comisión observó que los pagos realizados por la entidad están ajustados al PAC de la vigencia, al mismo tiempo durante la vigencia 2009 se cancelaron las reservas presupuestales y cuentas por pagar de 2008, por valor de \$725.707.523, las cuales contaron con todos los soportes para su cancelación, conciliándose con el departamento de contabilidad y tesorería, todos estos valores antes mencionados fueron tomados de los libros auxiliares de presupuesto suministrados por la entidad auditada, estando acordes con las normas y procedimientos aplicables establecidos en el D 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Acuerdo Distrital 044 de 1998 Estatuto Distrital de Presupuesto; los resultados obtenidos en el gasto de funcionamiento e inversión a 31 de Diciembre de 2009, reflejan los criterios de economía, eficiencia, eficacia y equidad.

Estados Contables

Análisis al Balance General a 31 de Diciembre de 2.009 (*Valores en miles*)

ACTIVOS:

La parte correspondiente a los activos es donde se agrupan las cuentas que reflejan bienes y derechos tangibles e intangibles de DISTRISEGURIDAD en desarrollo de su función administrativa.

Estos bienes y derechos se originan en la ley, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos que lo generan. Desde el punto de vista económico, los cuales en

la medida que son utilizados podrán constituirse en fuente potencial de beneficios presentes o futuros.

Esta cuenta presentó a diciembre 31 de 2009, unos activos totales por valor de \$6.412.673, presentando una disminución del 50%, con relación al año anterior, donde las cuentas más representativas se encuentra la cuenta el DISPONIBLE, representa la existencia de fondos en dinero, en moneda nacional, de disponibilidad inmediata. El saldo a diciembre 31 presenta un saldo de \$64.385, participando en un 1%, de los activos totales, obteniendo una disminución del 87%.

La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, ó que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, ó en montaje y que se utilizan para atender necesidades sociales, mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, ó para la utilización en la administración ó usufructo del ente público, y por lo tanto, no estar destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año. El saldo a diciembre 31 del 2009 presenta un saldo de \$3.823.751, participa en un 60% de los activos totales disminuyéndose en un 32% con relación al año anterior, esta disminución se debe a la actualización del inventario de la propiedad, planta y equipo donde se realizaron las respectivas amortizaciones, provisiones, valorizaciones y desvalorizaciones, la comisión realizó la revisión del mismo; encontrando la armonización del almacén y la contabilidad de la entidad, concluyendo que este procedimiento es de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, reflejando los criterios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, al mismo tiempo esta cuenta presenta razonablemente las cifras con los libros auxiliares de contabilidad.

PASIVOS:

Agrupar las obligaciones derivadas de las actividades de DISTRISSEGURIDAD, con personas naturales ó jurídicas, en desarrollo de sus operaciones.

En esta cuenta a diciembre 31 de 2009, presentó un saldo de \$2.985.079, donde la cuenta más representativa es CUENTAS POR PAGAR, su saldo a 31 de diciembre es \$2.978.317 participando en un 467% de los activos totales, aumentándose en un 112% con respecto al año anterior.

PATRIMONIO:

El patrimonio público comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes, deducidas sus obligaciones necesarias para cumplir los fines estipulados en la constitución y la ley.

El Patrimonio de DISTRISSEGURIDAD para la vigencia 2009, presenta un saldo de \$3.427.594 y en la vigencia 2008 presenta un saldo de \$11.404.248 obteniendo una disminución de 70%, con relación al año anterior, variación que se da principalmente por la disminución en el resultado del ejercicio.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL Y AMBIENTAL

**A Diciembre 31 de 2009
(Cifras en miles de pesos)**

Las cuentas del Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento del cometido de la entidad auditada.

Para la vigencia fiscal 2009, el estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental de DISTRISSEGURIDAD, presentó el siguiente comportamiento:

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2009, se observó un saldo de \$10.619.792, aumentándose en un 45% con relación al año anterior.

GASTOS OPERACIONALES:

Corresponden a erogaciones monetarias no recuperables en que incurre DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia fiscal 2009, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias, durante la vigencia fiscal 2009, presenta un saldo de \$10.811.074 participó en un 101%, de los ingresos operacionales, aumentándose en un 18%, con relación al año anterior.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos durante el periodo de 2009 muestra una utilidad neta positiva.

DETALLE	2009
INGRESOS TOTALES	\$11.383.613
GASTOS TOTALES	\$11.215.037
EXCEDENTES	\$168.576

INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO:

2009

Activos Corrientes - Pasivos Corrientes

$$2.586.166.000 - 2.985.079.000 = -398.913.000$$

Este indicador muestra que DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia fiscal 2009 dispone de -\$398.913.000 de capital de trabajo.

PRUEBA LIQUIDEZ:

2009

Activos Corrientes / Pasivos Corrientes

$$2.586.166 / 2.985.079 = 0.86$$

Este indicador muestra que por cada peso de deuda de DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia fiscal 2009 dispone de \$0.86, para cancelarla.

INDICADOR DE SOLIDEZ:

2009

Activo Total / Pasivo Total

$$6.412.673 / 2.985.079 = 2.1$$

Este indicador muestra que DISTRISSEGURIDAD, dispone de \$2.1, en Activos y en determinado momento al vender todos sus bienes, dispondrá de dinero suficiente para cubrir sus obligaciones.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO:

2009

Pasivo Total / Activo Total

$$2.985.079 / 6.412.673 = 0.46$$

Este indicador muestra que por cada peso del activo de DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia fiscal 2009, el 46%, es de los acreedores disponiendo solo el 54%, de sus activos libres.

Los indicadores financieros a corto y largo plazo muestran una situación favorable.

4.3. REVISION DE LA CUENTA FISCAL

En lo atinente a la cuenta fiscal, la cual está constituida por la información que deben presentar los Sujetos de Control sobre la administración y el manejo de los fondos, bienes y/o recursos públicos, en tal sentido la comisión conceptúo que DISTRISSEGURIDAD, brinda información contable, financiera, estadística, presupuestal, contractual, de gestión y del sistema de control interno. La Entidad para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros, aplica el marco conceptual establecido en la ley 42 de 1993, Resolución Orgánica 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República, Resolución que adopta la anterior 017 del 07 de enero de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así mismo aplicando el nuevo Plan de Contabilidad Pública y el catalogo general de cuentas adaptados mediante resolución 354 del 2007, igualmente las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de los libros y preparación de documentos soportes, compatibles con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. En este orden de ideas, la información reportada en la rendición de cuentas es presentada en forma razonable de la cual se destacan: Los activos totales a diciembre 31 de 2009 tienen valor de \$ 6.412.673 (en miles); los cuales presentaron una disminución del 50% con respecto a la vigencia anterior; de igual manera los Pasivos totales a diciembre 31 de 2009 reportaron valor por \$2.985.079 (en miles); donde la cuenta más representativa es CUENTAS POR PAGAR, su saldo a 31 de Diciembre es \$2.978.317 participando en un 467% de los activos totales, aumentándose en un 112% con respecto al año anterior.

Se analizaron las rendiciones de cuentas de la vigencia de 2009 presentadas por DISTRISSEGURIDAD, el cual se verificó su presentación en medios físico y magnético, conforme a lo requerido por la entidad de control, estas informaciones fueron cotejadas y cruzadas con los libros auxiliares de contabilidad y presupuesto, al mismo tiempo con los estados financieros y las ejecuciones presupuestales. La comisión determina que las informaciones consignadas en los formatos de rendición muestran la realidad financiera de Distrisseguridad,

coordinando planeación, presupuesto, contabilidad y tesorería, en conclusión la cuenta se da como rendida.

El Patrimonio de DISTRISSEGURIDAD para la vigencia 2009, presenta un saldo de \$3.427.594 y en la vigencia 2008 presenta un saldo de \$11.404.248 obteniendo una disminución de 70%, con relación al año anterior, variación que se da principalmente por la disminución en el resultado del ejercicio.

En el estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, para la vigencia fiscal 2009, el Estado de Actividad Económica, Financiera, Social y Ambiental de DISTRISSEGURIDAD, presentó el siguiente comportamiento:

Los ingresos operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia, obteniendo recursos originados en desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria, susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2009, se observó un saldo de \$10.619.792, aumentándose en un 45% con relación al año anterior.

En cuanto a los Gasto Operacionales, estos corresponden a las erogaciones monetarias no recuperables que incurrió el DISTRISSEGURIDAD durante la vigencia fiscal 2009, necesaria para la obtención de los bienes y servicios requeridos en el normal desarrollo de las actividades básicas y complementarias, durante la vigencia fiscal 2009, presenta un saldo de \$10.811.074 participó en un 101%, de los ingresos operacionales, aumentándose en un 18%, con relación al año anterior.

DISTRISSEGURIDAD reportó en el formato H02-F33-RC de Quejas, Reclamos y Peticiones, treinta y siete (37) solicitudes de quejas y/o reclamos las cuales fueron tramitadas y resueltas según el caso, algunas no eran del resorte de Distrisseguridad.

En el formato H02 –F34 se reporta la planta de personal de DISTRISSEGURIDAD, la cual está provista de 13 funcionarios los cuales están distribuidos así: 1 Director General, 1 Director Operativo, 1 Director Administrativo y Financiero, 1 Jefe de Control Interno, 5 Profesionales Universitarios, 2 Técnicos, 1 Operario y 1 Auxiliar de Servicios.

En el formato H02 – F4 se reportan 4 pólizas de seguro que amparan entre otros:
1- Daños a Bienes de terceros, muerte o lesión de una persona.

- 2- Equipo de oficina (básico equipo electrónico. Hurto calificado. Terremoto. Temblor y/o erupción volcánica. Huelga. Asonada. Motín por conmoción civil o popular y actos mal intencionados de terceros.
- 3- Muebles y enceres (Básico – Incendio y/o Rayos. Explosión. Daños por agua. Anegación avalancha y deslizamiento. Tifón. Huracán. Tornado. Ciclón. Vientos fuertes .terremotos. Temblor y/o erupciones volcánicas. Maremotos. Marejadas. Tsunami. Huelga. Asonada.
- 4- Maquinaria y equipo (Básico- rotura de maquinaria e incendio inherente)

En el formato H02- F3 se reportan 5 cuentas del Banco DAVIVIENDA así:

Cuenta N°57169995792 – Varios – saldo \$22.269.046

Cuenta N°57100024512 – Recepción otros depósitos – saldo \$72.4199

Cuenta N°57100026012 – – saldo \$1.445.157

Cuenta N°57100026046 - Construcción casa de Justicia –saldo \$40.971.284

Cuenta N°57100038181 – Modernización Ampliación S I S – saldo \$465.374

Por consiguiente, DISTRISSEGURIDAD presenta razonablemente todo lo contenido en la cuenta a corte 31 de diciembre del 2009.

4.4. EVALUACION Y CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (M.E.C.I. y S.G.C.)

El Modelo Estándar de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad son complementarios puesto que tienen como propósito común el fortalecimiento institucional, la modernización de las instituciones publicas, el mejoramiento continuo, la prestación de servicios con calidad, la responsabilidad de la alta dirección y los funcionarios en el logro de los objetivos, por lo tanto, su implementación debe ser un proceso armónico y complementario. El Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 1000:2005 proporciona la estructura básica para evaluar la Estrategia, la Gestión y los propios Mecanismos de Evaluación del proceso administrativo, y aunque promueve una estructura uniforme, se adapta a las necesidades específicas de cada entidad, a sus objetivos, estructura, tamaño, procesos y servicios que suministran. El propósito esencial del MECI es orientar a las entidades hacia el cumplimiento de sus objetivos y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado, para lo cual se estructura en tres grandes subsistemas, desagregados en sus respectivos componentes y elementos de control. Este enfoque concibe el Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los servidores de la entidad y le permite estar siempre atenta a las condiciones de satisfacción de los compromisos contraídos con la ciudadanía,

garantiza la coordinación de las acciones y la fluidez de la información y comunicación, y anticipa y corrige, de manera oportuna, las debilidades que se presentan en el quehacer institucional.

La orientación de este modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí; proporciona un enfoque de control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos.

En relación con la evaluación al sistema de Control Interno por componente se establecieron las siguientes conclusiones para los tres subsistemas:

El Subsistema de Control Estratégico, obtuvo una calificación promedio 4,03 la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio, producto de la evaluación de sus tres componentes así:

Ambiente de Control: la evaluación de sus 15 criterios, arrojó una calificación preliminar del componente de 4.09; la cual dentro del rango de calificación se interpreta como satisfactorio.

Direccionamiento Estratégico: la evaluación de sus 11 criterios, arrojó una calificación preliminar del componente de 4.00; la cual dentro del rango de calificación se interpreta como satisfactorio.

Administración del Riesgo: la evaluación de sus 19 criterios, arrojó una calificación preliminar del componente de 4.00; la cual dentro del rango de calificación se interpreta como satisfactoria.

El Subsistema de Control de Gestión, obtuvo una calificación promedio de 4,56 la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio, producto de la calificación de sus tres componentes así:

Actividades de Control: la evaluación de sus 18 criterios, arrojó una calificación preliminar del componente de 4,57; la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio

Información: la evaluación de sus 12 criterios, arrojó una calificación preliminar de 4,75; la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio

Comunicación Pública: la evaluación de sus 14 criterios, arrojó una calificación de 4,37; la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio

El Subsistema de Control de Evaluación, obtuvo una calificación promedio de 4,59 la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio producto de la evaluación de sus tres componentes así:

Autoevaluación: la evaluación de sus 8 criterios, arrojó una calificación de 4,63; la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio

Evaluación Independiente: la evaluación de sus 7 criterios, arrojó una calificación de 4,63; la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio

Planes de mejoramiento: la evaluación de sus 15 criterios, arrojó una calificación de 4,53; la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio

En total se evaluaron 120 criterios, que arrojó una calificación promedio por componentes de 4,40; la cual dentro del rango de interpretación se califica como satisfactorio

Se pudo observar, que en el proceso de caracterización se determinaron los responsables de las actividades, indicadores, recursos, registros y procedimientos de los procesos identificados en el mapa de procesos de DISTRISSEGURIDAD, se pudo verificar que la entidad en la identificación y levantamiento de procesos, identificó indicadores de gestión para cada uno de los subprocesos del sistema, e igualmente se construyó la matriz para el seguimiento de cada uno de los indicadores de los subprocesos del sistema, además de la identificación de la normatividad a cada uno de los procesos, estos fueron registrados en las caracterizaciones.

Todos los procesos tanto de MECI como SGC se encuentran documentados en un 100%, e implementados en un 99.61%. y 100% respectivamente de conformidad con las evaluaciones independientes realizadas por el Departamento de la Función Pública - DAFP

Esta serie de evidencias dan cuenta del avance significativo realizado por la empresa en desarrollar, documentar e implementar los diferentes componentes que integran el SGC y el MECI, aun cuando algunos se han tenido que ir ajustando en el momento de la aplicabilidad, toda vez que este es un proceso dinámico, armónico y de mejoramiento continuo.

DISTRISEGURIDAD, dentro del proceso de modernización avanza en búsqueda de la Recertificación bajo la norma ISO 9001:2008 y NTCGP1000: versión 2009. La cual al momento de realizar este proceso auditor era adelantada por la firma Bureau Veritas Certification (BVQI Colombia Ltda.) compañía de servicios internacionales dedicada a la prevención de riesgos y mejoramiento de la calidad.

4.5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento permite fortalecer el desempeño institucional de los sujetos o puntos de control y contribuye con los objetivos de la vigilancia de control fiscal que realiza la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T y C; como elemento dinamizador del mejoramiento de la gestión pública.

Se pudo evidenciar que la gestión adelantada por el DISTRISEGURIDAD, con el fin de dar cumplimiento al compromiso suscrito con la Contraloría Distrital en la vigencia 2009, las acciones correctivas propuestas por el Sujeto de Control, tiene un alto porcentaje de cumplimiento, resaltando que aun se encuentran dentro de los términos para su ejecución total, toda vez que tienen como fecha límite de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2010. El plan de mejoramiento suscrito contiene siete (7) acciones de mejoramiento. A esta comisión se le puso a disposición toda la documentación en la cual se verificaron las diligencias adelantadas por DISTRISEGURIDAD, produciendo el siguiente resultado:

Acción de mejoramiento N° 1: “Solicitar al contratista original y copia de la relación de beneficiario para anexar al contrato que reposa en la oficina jurídica” original del listado. Esta acción de mejoramiento se cumplió a fecha 31 de diciembre de 2009, con un grado de cumplimiento del 100%, y se puso a disposición las evidencias sobre el cumplimiento de la acción correctiva tomada.

Acción de mejoramiento N° 2 “Solicitar al contratista original y copia de la relación de beneficiario para anexar al contrato que reposa en la oficina jurídica”. Original del listado. Esta acción de mejoramiento se cumplió a fecha 31 de diciembre de 2009, con un porcentaje del 100%, se puso a disposición y la comisión verificó las evidencias sobre el cumplimiento de la acción correctiva tomada.

Acción de mejoramiento N° 3 “Solicitar al contratista original y copia de los informes de actividades y la relación de beneficiario para anexar al contrato que reposa en la oficina jurídica”. Esta acción de mejoramiento se cumplió a fecha 31 de diciembre de 2009, con un porcentaje del 100%, se puso a disposición y la comisión verificó las evidencias sobre el cumplimiento de la acción correctiva tomada.

Acción de mejoramiento N° 4 “Solicitar al contratista original y copia de los informes de actividades y registros fotográficos (dado el caso) para anexar al contrato que reposa en la oficina jurídica” original de informe de actividades. Esta acción de mejoramiento se cumplió a fecha 31 de diciembre de 2009, con un porcentaje del 100%, se puso a disposición y la comisión verificó las evidencias sobre el cumplimiento de la acción correctiva tomada.

Acción de mejoramiento N° 5 “Solicitar al contratista original y copia de la relación de beneficiarios para anexar al contrato que reposa en la oficina jurídica” original del listado. Esta acción de mejoramiento se cumplió a fecha 31 de diciembre de 2009, con un porcentaje del 100%, se puso a disposición y la comisión verificó las evidencias sobre el cumplimiento de la acción correctiva tomada.

Acción de mejoramiento N° 6 “Solicitar al contratista original y copia del informe de actividades para anexar al contrato que reposa en la oficina jurídica” original del informe de actividades. Esta acción de mejoramiento se cumplió a fecha 31 de diciembre de 2009, con un porcentaje del 100%, se puso a disposición y la comisión verificó las evidencias sobre el cumplimiento de la acción correctiva tomada.

Acción de mejoramiento N° 7 “Lograr que todos los bienes adquiridos como activos fijos sean inventariados, plaqueteados, valorizados, ajustados y contabilizados en las respectivas cuentas con las cifras reales”. Esta acción de mejoramiento se cumplió a fecha 31 de diciembre de 2009, con un porcentaje del 100%, se puso a disposición y la comisión verificó las evidencias sobre el cumplimiento de la acción correctiva tomada.

4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Dentro de la fase de planeación del proceso auditor que se adelantó en DISTRISSEGURIDAD, no se incorporaron ni se allegaron quejas; sin embargo la entidad reportó en el formato H02-F33-RC de Quejas, Reclamos y Peticiones, treinta y siete (37) solicitudes de quejas y/o reclamos las cuales fueron tramitadas y resueltas según el caso, algunas no eran del resorte de Distrisseguridad y se direccionó al quejoso sobre quien tenía la competencia de las mismas.

5. DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Analizado el Balance General, y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de DISTRISSEGURIDAD, vigencia fiscal 2009, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un **DICTAMEN EN LIMPIO**, los estados contables antes mencionados presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

6. ANEXOS.

6.1. ESTADOS CONTABLES

DISTRISSEGURIDAD.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Período	Período	Analisis	Analisis	Código	PASIVO	Período	Período	Analisis	Analisis
		Actual	Anterior	Horizontal	Vertical			Actual	Anterior	Horizontal	Vertical
		\$	\$					\$	\$		
	CORRIENTE (1)	2.586.166	7.202.815	-64,10%	40,33%		CORRIENTE (4)	2.985.079	1.430.053	108,74%	100,00%
11	Efectivo	64.385	476.924	-86,50%	2,49%	21	Depósitos y exigibilidades	0	0	#¡DIV/0!	0,00%
12	Inversiones	17.000	17.000	0,00%	0,66%	22	Deuda pública	0	0	#¡DIV/0!	0,00%
14	Deudores	2.504.781	6.708.891	-62,66%	96,85%	23	Obligaciones financieras			#¡DIV/0!	0,00%
15	Inventarios			#¡DIV/0!	0,00%	24	Cuentas por pagar laborales	2.978.317	1.402.973	112,29%	99,77%
19	Otros activos					25	Bonos y títulos emitidos				0
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *					26	Pasivos estimados				0,00%
						29	Otros pasivos		58.523		
	NO CORRIENTE (2)	3.826.507	5.631.486	-32,05%	59,67%		NO CORRIENTE (5)	0	0	#¡DIV/0!	0,00%
12	Inversiones			#¡DIV/0!	0,00%	22	Deuda pública			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
13	Rentas por cobrar					23	Obligaciones financieras				
14	Deudores					24	Cuentas por pagar				
16	Propiedades, planta y equipo	3.823.751	5.612.881	-31,88%	99,93%	25	Venta de servicios				
17	Bienes de beneficio y uso público					26	Bonos y títulos emitidos				
18	Recursos naturales y del ambiente					27	Pasivos estimados			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
19	Otros activos	2.756	18.606	-85,19%	0,07%	29	Otros pasivos			#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *						TOTAL INTERÉS MINORITARIO (6) *	0	0		
							Participación de terceros	0	0		
							Participación patrimonial del sector público	0	0		
						3	PATRIMONIO (7)	3.427.594	11.404.248	-69,94%	
						31	Hacienda pública				
						32	Patrimonio institucional			#¡DIV/0!	
	TOTAL ACTIVO (3)	6.412.673	12.834.301				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	6.412.673	12.834.301	-50,03%	
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)						CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)				
81	Derechos contingentes					91	Responsabilidades contingentes			#¡DIV/0!	
82	Deudoras fiscales					92	Acreedoras fiscales				
83	Deudoras de control					93	Acreedoras de control				
84	Deudoras fiduciarias					94	Acreedoras fiduciarias				
89	Deudoras por contra (cr)					99	Acreedoras por contra (db)			#¡DIV/0!	

DISTRISSEGURIDAD
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA SOCIAL Y AMBIENTAL
AL 31 DE DICIEMBRE
(Cifras en miles de pesos)

Cód	Cuentas	Período Actual	Período Anterior	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
		\$	\$		
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	11.382.592	8.266.175	37,70%	
41	Ingresos fiscales	3.977.110	3.580.015		
42	Venta de bienes		0		0,00%
43	Venta de servicios				0,00%
44	Transferencias	762.800	945.886		
47	Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	6.642.682	3.740.274		
57	Operaciones Interinstitucionales (Giradas)				
	COSTO DE VENTAS (2)			#¡DIV/0!	
62	COSTO DE VENTA DE BIENS				#¡DIV/0!
63	COSTO DE VENTA DE SERVICIOS				#¡DIV/0!
	GASTOS OPERACIONALES (3)	10.811.074	9.132.400	18,38%	
51	De administración	10.811.074	9.132.400	18,38%	100,00%
52	De operación				
53	Provisiones, agotamiento, amortización				0,00%
54	Transferencias				
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	571.518	-866.225	-165,98%	
	OTROS INGRESOS (5)	1.021	3.531	-71,08%	
48	Otros ingresos	1.021	3.531		100,00%
	SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) *				
	OTROS GASTOS (7)	403.963	243.306	66,03%	
58	Otros gastos				0,00%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)	168.576	-1.106.000	-115,24%	

	EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)		
49	Ajuste por diferencia en cambio		
	PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *		
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA

FIRMA DEL CONTADOR

FIRMA DEL REVISOR FISCAL

6.2. MATRIZ DE HALLAZGOS

Entidad Auditada: DISTRISSEGURIDAD.

Vigencia: 2009

Modalidad Auditoría: Regular

Fecha: Diciembre de 2010.

Nº	Descripción del Hallazgo	Administ rativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Discipli nario	Penal
01	En los expedientes de los contratos números 21 de enero 6 de 2009, 187 de junio 8 de 2009 y el 115 de abril 1 de 2009, no se evidenciaron las cuentas de cobro que debía aportar el contratista de conformidad con la clausula Quinta del respectivo contrato.	X				
02	En los expedientes de los contratos números 12 de enero 5 de 2009 y el número 8 de enero 5 de 2009, no aportan certificaciones de empleos anteriores donde se pueda evidenciar su experiencia e idoneidad.	X				
03	Los informes de actividades de los contratos números 3 de enero 5 de 2009 y el número 36 de enero 15 de 2009, están elaborados de manera generalizada en donde se limita a transcribir las obligaciones estipuladas en el contrato, repitiéndolas mes a mes y las actividades efectivamente desarrollada, debe ser más detallado.	X				
04	En los expedientes de los contratos No 154 de 2009 y 065 de 2009, no se evidenciaron los informes de actividades suscritos por el contratista que justifiquen el pago del contrato, sino en la cuenta de cobro, siendo que en los expedientes debe archivar una copia de esos informes.	X				
	TOTALES	04				

6.3. REGISTRO FOTOGRAFICO





Ba 2-2
Cartag
NTRC



SUBESTACION ELECTRICA CASA DE JUSTICIA CANAPOTE



*Pie de la Popa, Calle 30 N°18a 2-26 Tels.: 6560977 -6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO



CAMARA ENTRADA PRINCIPAL ALCALDÍA



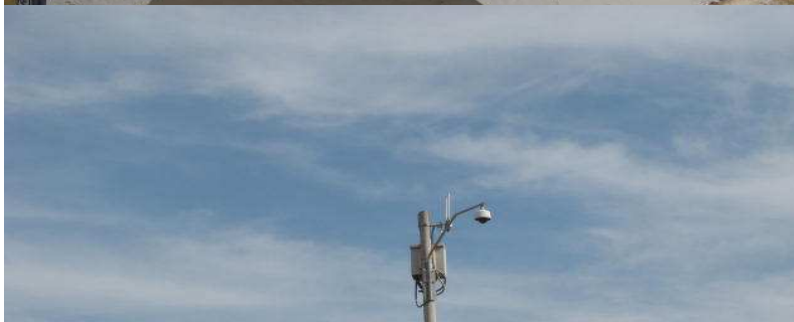
EQUIPO DE RADIO ALCALDÍA



CAMARA Y RADIO MULLE BODEGUITA



CAMARA, EQUIPO DE RADIO Y CAJA UPS GOBERNACIÓN



18a 2-2
cartag
ONTROL



CAMARA Y EQUIPO DE RADIO TORRE DEL RELOJ

CAMARA FRENTE CENTRO DE CONVENCIONES

CAMARA EXISTENTE SENA Y EQUIPO DE RADIO INSTALADO

7. ANALISIS DE LA RESPUESTA AL INFORME PRELIMINAR.

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA Y CONTROL			
COMISION AUDITORA: ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS – Coordinador FERNANDO GUTIERREZ POMBO – Líder NORMA LILIANA SANCHEZ FLOREZ – Auditor EDUARDO PINEDA DE LA HOZ – Auditor. JUAN CARLOS CARDENAS – Auditor.			
ENTIDAD AUDITADA		DISTRISSEGURIDAD.	
VIGENCIA.		2009.	
MODALIDAD DE AUDITORIA.		REGULAR.	
No	OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
01	En los expedientes de los contratos números 21 de enero 6 de 2009, 187 de junio 8 de 2009 y el 115 de abril 1 de 2009, no se evidenciaron las cuentas de cobro que debía aportar el contratista de conformidad con la clausula quinta del respectivo contrato.	Distriseguridad da cumplimiento a la cláusula quinta de los contratos 21, 115 y 187 de 2009, donde se debe aportar cuenta de cobro para los respectivos pagos, las cuales reposan en la oficina de contabilidad con los anexos respectivos exigidos para el pago.	Aún cuando la entidad comunica que cumplieron a la cláusula quinta de los contratos 21, 115 y 187, con sus respectivas cuentas de cobro, las cuales reposan en la oficina de contabilidad, no se encontraban copias de estas dentro de los expedientes de los contratos, al momento de ser evaluados por la comisión auditora, por lo tanto, queda en firme como hallazgo administrativo sin alcance, por ende debe ser objeto de un Plan de Mejoramiento.
02	En los expedientes de los contratos números 12 de enero 5 de 2009 y el número 8 de enero 5 de 2009, no aportan certificaciones de empleos anteriores donde se pueda evidenciar su experiencia e idoneidad.	Examinados los expedientes 8 y 12 de 2009 de los ingenieros Nely Calderón Muñoz y Antonio Simancas Guardo, se pudo constatar que en esos contratos efectivamente no aparecen soportes de experiencia e idoneidad. Estos contratistas prestan sus servicios desde vigencias anteriores y en su momento se verificó que eran personas con experiencia e	La comisión considera que si bien es cierto que los contratistas en mención tienen experiencias e idoneidad en contratos anteriores para cumplir el objeto contractual, debe reposar en los expedientes de cada contrato realizado, copia del documento que acredite su idoneidad o experiencia. Por lo anterior este presunto hallazgo

		idóneas en el área a contratar.	administrativo sigue en firme y debe ser objeto de inclusión en un Plan de Mejoramiento.
03	Los informes de actividades de los contratos números 3 de enero 5 de 2009 y el número 36 de enero 15 de 2009, están elaborados de manera generalizada en donde se limita a transcribir las obligaciones estipuladas en el contrato, repitiéndolas mes a mes y las actividades efectivamente desarrollada, debe ser más detallado.	Se tendrá en cuenta para la presentación de informes de los contratistas, hacer revisión detallada de las actividades y puntualizar su cumplimiento.	Con esta respuesta la entidad acepta la presunta irregularidad, por lo tanto sigue en firme y es motivo de inclusión en el Plan de Mejoramiento de la entidad.
04	En los expedientes de los contratos No 154 de 2009 y 065 de 2009, no se evidenciaron los informes de actividades suscritos por el contratista que justifiquen el pago del contrato, sino en la cuenta de cobro, siendo que en los expedientes debe archivarse una copia de esos informes.	Se tendrá en cuenta exigir a los contratistas de la entidad original y copia del informe de actividades, para que se anexe al respectivo expediente.	Con esta respuesta la entidad acepta la presunta irregularidad, por lo tanto sigue en firme y es motivo de inclusión en el Plan de Mejoramiento de la entidad.

